Resol. 292-2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 0292-2017-GGM-MPC

Cañete, 01 de Diciembre de 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe Nº 06-2017-MPC/COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 01 de Diciembre de 2017, del Presidente del Comité de Selección (R.G. N° 0161-2017-GGM-MPC), en donde solicita aprobación de Bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 13-2017-MPC, Tercera convocatoria para la contratación de bienes, **"ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD, DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el en el literal g) del Artículo 1º de la Resolución de Alcaldía 230-2017-AL-MPC, se delega facultades al Gerente Municipal, para Aprobar los documentos de los procedimientos de selección (las bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, las solicitudes de cotización para comparación de precios; los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección) según el artículo 26º del Reglamento;

Que, de acuerdo con el Artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, en su tercer párrafo señala, "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobado por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna";

Que, a través del Informe indicado en el visto, el Presidente del Comité Especial, solicita la aprobación de Bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 13-2017-MPC, en Tercera Convocatoria para la contratación de bienes, **"ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD, DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA";**

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y; contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

...///

///...
Pág. Nº 02
R.G. Nº 0292-2017-GGM-MPC

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR las Bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 13-2017-MPC, en Tercera Convocatoria, para la contratación de bienes: **"ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD, DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA".**

ARTICULO 2º.- Remitir al Comité de Selección la presente Resolución, y realizar la publicación de las Actuaciones en el SEACE y ejecutar las acciones administrativas necesarias a efectos de realizar el proceso correspondiente.

ARTICULO 3º.- Hacer de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cañete para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SABINO ALEJANDRO JULIAN CASTILLA
GERENTE MUNICIPAL